

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 462/2018

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 305-302-2018, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia y en atención a la realización de acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en eventos: Competencia de catamaranes "F1 PowerBoat", "Fly Board", Competencia de kayaks en el lago y espectáculo artístico nocturno en la plaza principal de la ciudad de Termas de Río Hondo, durante los días 29 de marzo al 1 de abril de 2018, se gestiona autorización para contratar los servicios consignados en nota de fs. 01, que permitan desarrollar las acciones propias del Organismo y la presencia del Estado en el marco de este tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia en la faz cultural como en lo turístico y económico, ya que permitirá mostrar nuestra provincia a las personas que de otras latitudes asisten a este evento;

Que en autos obran presupuestos de las firmas proveedoras, en concepto de los servicios que el Organismo deberá afrontar, para la promoción turística y participación en el evento mencionado, los cuales deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo ;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" -P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1o - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia-Jefatura de Gabinete, a contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en el marco de la realización de las acciones organizadas por la Subsecretaría de Turismo en eventos: Competencia de catamaranes "F1

PowerBoat", "Fly Board", Competencia de kayaks en el lago y espectáculo artístico nocturno en la plaza principal de la ciudad de Termas de Río Hondo, durante los días 29 de marzo al 1 de abril de 2018, en todo concepto, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2o - El presente será imputado en la Jurisdicción 10- Programa 25 - Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ART. 3o - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 482/2018

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 3624- Código 4- Año 2.017, del registro de La Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 del B° Cabildo de esta Ciudad Capital, donde funciona La División Informática de La Policía de La Provincia, por un monto de \$213.840,00 (Pesos doscientos trece Mil ochocientos cuarenta con Cero centavos), el que será atendido por la Juris N°19 Prog N° 17- Que obra Formulario N° 1, referente a (12) Doce meses de alquiler del inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 del B° Cabildo de esta Ciudad Capital, donde funciona la División Informática de La Policía de La Provincia, por un monto mensual de \$17.820,00 (Pesos diecisiete Mil ochocientos veinte con cero centavos), por los meses de Noviembre a Diciembre de 2017 y \$17.820,00 (Pesos diecisiete Mil ochocientos veinte con cero centavos), por los meses de Enero a Octubre de 2018-

Que obra Proyecto de Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 del B° Cabildo de esta Ciudad Capital, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado en este acto por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557, domicilio Laboral en Absalón Rojas N° 536, en adelante denominado "El Locatario" y por la otra parte el Sr. Horacio Gustavo Morello, DNI N° 17.703.859 con domicilio en Calle Avellaneda N° 334 de esta Ciudad

Capital, en su carácter de administrador del inmueble a locarse conforme a poder especial otorgado al afecto por la Sra. Solcita Amado, DNI N° 09.303.478, en adelante "El Locador", han convenido en la celebración del presente Contrato de Locación, por el término de (12) Doce meses, a partir del 01 de Noviembre de 2017 al 31 de Octubre de 2.018. El que consta de 18 (Dieciocho) Clausulas.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad, estima que corresponde acceder a lo solicitado, en base a los parámetros establecidos en el artículo 26 inciso 3 apartado "g" de la Ley Provincial N° 3742.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que no existen objeciones legales que realizar, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.-

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 208 del 09 de Febrero de 2.018,

analizadas las presentes aconseja la continuidad del presente tramite, dejándose expresamente aclarado que esa Fiscalía de Estado no expide sobre el mérito, oportunidad o conveniencia del contrato puesto a consideración, ni sobre los valores y demás cuestiones económicas del mismo por exceder el marco de competencia atribuido.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno considera que corresponde dar curso favorable a la presente gestión dictándose el acto administrativo pertinente por el cual se autorice la locación por contratación directa.

Que La Delegación Contable de Contaduría Gral. De la Provincia afecta y reajusta preventivamente en el Ejercicio 2.018, Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y Locales, por alquiler del inmueble antes mencionado, donde funciona La División Informática de La Policía de La Provincia. -

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - AUTORÍCESE a celebrar el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Hernandarias N° 165 del B° Cabildo de esta Ciudad Capital, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado en este acto por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557, domicilio Laboral en Absalón Rojas N° 536, en adelante denominado "El Locatario" y por la otra parte el Sr. Horacio Gustavo Morello, DNI N° 17.703.859 con domicilio en Calle Avellaneda N° 334 de esta Ciudad

Capital, en su carácter de administrador del inmueble a locarse conforme a poder especial otorgado al afecto por la Sra. Solcita Amado, DNI N° 09.303.478, en adelante "El Locador", han convenido en la celebración del presente Contrato de Locación, por el término de (12) Doce meses, a partir del 01 de Noviembre de 2017 con vencimiento el día 31 de Octubre de 2018, por un monto de \$213.840,00 (Pesos doscientos trece Mil ochocientos cuarenta con Cero centavos) y en forma mensual la suma de \$17.820,00 (Pesos diecisiete Mil ochocientos veinte con cero centavos) por los meses de Noviembre de 2017 a Octubre de 2018. El que consta de 18 (Dieciocho) Clausulas.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales" .

ART. 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte. "P" N° 3624 Código N° 04- del año 2017, por constituirse un Hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09 y 14 del 2005 del citado organismo .-

ART. 4° . - Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 518/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 15 - Código 127 - Año 2018 y el Decreto N° 0.87/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autorizo mediante Decreto N° 0.87/18 a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 01/18, por un importe preventivamente presupuestado de \$25.346.788,31 (Pesos veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho C/31/100);

Que obra Disposición J. G. N° 0.32/18 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fs. 126 a 143 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 28 de febrero de 2018,

presentó su propuesta la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las demás firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) presentado por el oferente declarado admisible, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta que obra a fs. 346 a 347 sugiriendo preadjudicar a la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. los Renglones N° 3, 4, 5, 57, 58 y 59 en forma total, por un importe total de \$ 954.691,25 (Pesos novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno C/25/100), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 en forma total, por un importe total de \$26.587.385,24 (Pesos veintiséis millones quinientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cinco C/24/100), por tratarse de único oferente, por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo con la facultad conferida por el Art. 26 último párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que la cifra ofrecida supera en un 9,00 % al precio estimado para el Formulario N° 1, porcentaje que se estima razonable teniendo en cuenta que se trata de bienes importados valuados en dólares estadounidenses, cuya cotización sufrió incrementos entre las fechas del presupuesto formador del precio oficial y el presentado al momento de la apertura de sobres. Total general preadjudicado a la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 27.542.076,49 (Pesos veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setenta y seis C/49/100);

Que mediante Dictamen N° 101/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete concluye: "...no se

advierte objeción jurídica que formular a la prosecución...";

Que se agrega reajuste presupuestario emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete;

Que interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 032/18, compartiendo lo expresado por el Contador Fiscal General entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 397/18 concluye: "...no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública...;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/18 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete, autorizada por Decreto N° 0.87/18, por un importe preventivamente presupuestado de \$25.346.788,31 (Pesos veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y ocho C/31/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2°.- ADJUDICASE, en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. los Renglones N° 3, 4, 5, 57, 58 y 59 en forma total, por un importe total de \$ 954.691,25 (Pesos novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno C/25/100), por los fundamentos expuestos en Acta de Preadjudicación y los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 en forma total, por un importe total de \$ 26.587.385,24 (Pesos veintiséis millones quinientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cinco C/24/100), por los fundamentos expuestos en Acta de Preadjudicación. Total general adjudicado a la firma JLF CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 27.542.076,49 (Pesos veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setenta y seis C/49/100).-

ART. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de

Ministros; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios" por \$ 981.088,07; P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios" por 1.967.616,88; P.p. 431 "Maquinaria y equipo de producción" por \$ 619.947,86; P.p. 437 "Equipos de oficina y muebles" por \$ 119.410,20 y P.p. 499 "Otros bienes de uso varios" por \$ 23.854.013,48.-

ART. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 553/2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 5548 - Código 39 - Año 2017 y el Decreto N° 093 de fecha 18/12/2017; y
CONSIDERANDO,

Que por dicho acto administrativo se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Obra: "EJECUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAL PARA 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 618170", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.724.605,54 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa por Vía de Excepción la ejecución de la obra mencionada en el marco del Art. 9º Inc. c) de la Ley N° 2.092 y Art. 7º del Decreto N° 077/2009.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 correspondiente a la Contratación Directa N° 266/2017, se realizó el 04 de enero de 2018 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Único Proponente: CONDUCTOS S.R.L. La documentación presentada cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Seguro de Caucción de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. bajo el N° 6355. La Comisión realiza una serie de observaciones, por lo cual se le otorga un plazo de 3 días hábiles para ser subsanados. Cotiza por \$ 16.902.843,59; representa un 7,49% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs.322/326), estima conveniente

preadjudicar el Proyecto de que se trata, a la firma CONDUCTOS S.R.L., por un monto de \$ 16.902.843,59 (pesos dieciséis millones novecientos dos mil ochocientos cuarenta y tres con cincuenta y nueve centavos) a Diciembre/2017; lo que representa un 7,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 78 de fecha 06/03/2018 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 422 de fecha 22/03/2018.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa N° 266/2017 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Art.9º Inc. c) de la Ley N° 2.092 y Art 7º del Decreto N° 077/2009, para la obra: "EJECUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAL PARA 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 618170" y ADJUDICASE la misma a la firma CONDUCTOS S.R.L., por un monto de \$ 16.902.843,59 (pesos dieciséis millones novecientos dos mil ochocientos cuarenta y tres con cincuenta y nueve centavos); lo que representa un 7,49 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ART. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo. -

ART. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.II - Subp.00 - Pyto.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicio 2018.-

ART. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 581/2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 197- Código 2- Año 2.018, del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Empleo Público", "ad referéndum del Poder Ejecutivo", celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad y el señor

Carlos Osvaldo JEREZ, D.N.I. N° 12.049.609, con función en el cargo de Director General (Ag.01 -T.00 - Car. 083).

Que en el indicado instrumento legal se estipula que el Contratado se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Seguridad, canalizado su cumplimiento a través de las disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "Locación por Empleo Público" celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad y el señor Carlos Osvaldo JEREZ, D.N.I. N° 12.049.609, con función en el cargo de Director General (Ag.01- T.00 - Car. 083), en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes a Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 582/2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 198- Código 2- Año 2.018, del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Empleo Público", "ad referéndum del Poder Ejecutivo", celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad y el señor Luis Clodomiro Salazar, D.N.I. N° 11.937.504, con función en el cargo de Director General (Ag.01 -T.00 - Car. 083).

Que en el indicado instrumento legal se estipula que el Contratado se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Seguridad, canalizado su cumplimiento a través de las disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "Locación por Empleo Público" celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad y el señor Luis Clodomiro Salazar, D.N.I. N° 11.937.504, con función en el cargo de Director General (Ag.01- T.00 -Car. 083), en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes a Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 583/2018

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2018
VISTO, el Expediente N° 211 - Código 2 - Año 2018 del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y,
CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Empleo Público", "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad y el señor FERNANDEZ, Héctor Daniel, DNI N° 12.185.196, con función en el cargo de Director Gral (Ag. 01 - T. 00 - Carg.083).-
Que en el indicado instrumento legal se estipula que el Contratado se desempeñara en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Seguridad, canalizando su cumplimiento a través de las disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- APRUÉBASE el Contrato bajo la modalidad de "Locación por Empleo Público" celebrado -ad referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, y el señor FERNANDEZ, Hector Daniel, DNI N° 12.185.196, con función en el cargo de Director Gral (Ag. 01 - T. 00 - Carg.083) en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ART. 2°.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción No 19, Prog. 01. Subp. 00. Proy. 00 Act. 01, Part. 121.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO N° 693/2018

Santiago del Estero, 12 de Abril del 2018
VISTO: el Expediente N°4827 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N°34 VIEJA DPTO. ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$789.876,00 (pesos setecientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y seis) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el presente documentación se refiere a la provisión y montaje de apoyo de alineación; de SETA; emplazamiento y conexión; pilar de acometida y tableros de medición y comando y tendido de cable subterráneo; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.92 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°586 de fecha 12/10/2017 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°155 de fecha 31/01/2018.

Que a fs. Subsiguientes interviene nuevamente el organismo licitante adjuntando afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA - DPTO. ROBLES" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 789.876,00 (pesos setecientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y seis) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demando su

cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog.1 1 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Iluminación de Acceso Norte a la Ciudad de Forres desde Ruta Nacional N° 34 Vieja - Dpto. Robles - Rentas Generales - Proyecto 12/74 - \$789.576,00 -Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 753/2018

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018
VISTO: el Expediente N° 372 - Código 127 - Año 2018 iniciado por el Consorcio Hídrico Alberdi, y;

CONSIDERANDO,

Que por las actuaciones del visto, el Presidente del Consorcio Hídrico Alberdi expresa la urgente necesidad de una maquina motoniveladora destinada a tareas de mantenimiento de rutas y caminos del Departamento Alberdi, por lo que Señor Jefe de Gabinete indica se inicien los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo su adquisición mediante la Licitación Pública y Escrita N° 04/18 por un importe preventivamente presupuestado de \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan especificaciones técnicas y precio, que surge de presupuestos de concesionarias oficiales;

Que obra Parte de Imputación Preventiva emitido por el Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que de fs. 12 a 18 se agregan proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante dictamen N° 176/2018 expresa: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente...";

Que otorgada la intervención al Organismo de Control de la Provincia, la Sala de Primera Nominación mediante Dictamen N° 048/18 comparte lo informado por el Contador Fiscal General y remite los actuados para su prosecución;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 513/18 concluye: "...que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 04/18 destinada a la adquisición de una maquina motoniveladora, destinada a tareas de mantenimiento de rutas y caminos del Departamento Alberdi por parte del

Consorcio Hídrico Alberdi, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 12 a 18.-

ART. 3° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.742, teniendo en cuenta la fundamental importancia para nuestra comunidad, que representan los servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población a través de ONG del Interior Provincial, lo que hace

indispensable y urgente el contar a la brevedad con el elemento objeto de la presente contratación, y así mismo designar a los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y de Recepción, que intervendrán en el proceso licitatorio.-

ART. 4° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 -Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 432

"Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ART. 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESSION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION: AUTOS **EXPTE N° 585.006 GOMEZ RUPERTO S/SUCESION**. Cita y emplaza herederos y acreedores del causante RUPERTO GOMEZ para que, en el término de TREINTA días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 10 de Abril de 2018.-
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2
N° 4592 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESSION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO, AUTOS: "**MOYA ALDO ANTONIO S/ SUCESSION AB- INTESTATO. EXPTE. N° 1738/2018**". CÍTESE Y EMPLACESE A HEREDEROS,

ACREEDORES, LEGATARIOS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES RELICTOS DEL CAUSANTE ALDO ANTONIO MOYA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS LO ACREDITEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
Secretaría, 11 de Abril de 2018.
Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez Civil y Comercial.
N° 4595 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESSION

Expte N° 616389 en autos caratulados **PEREYRA AMANDA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**, Santiago del Estero, de Septiembre de 2017.
Habiendo dado cumplimiento con el decreto que antecede téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.

Délese participación. Estando justificado el fallecimiento de la causante Sra. AMANDA PEREYRA con el acta de defunción glosada a fs 5 declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y diario de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dra. Ponce de Merino, Juez, Dra. Alicia Cerutti, Secretaría.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 4621 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 85 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Liga del Magisterio Santiagueño; Matricula Nacional S.E. N° 25. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 del mes de Mayo del año 2018 a horas 10:00 en su Sede Social de calle Independencia N° 341, Santiago del Estero Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2017.
- 3.- Cuota social.
Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018
CARLINA R. RIVERO - Presidenta
GLADYS CARO - Secretaria
N° 4605 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 20/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SOBRETecho DE CHAPA SOBRE AULAS, REMOCION DE CUBIERTA Y EJECUCION DE NUEVO TECHO SOBRE PATIO, PLUVIALES Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N° 33 NUESTRA SEÑORA

DE LAS MERCEDES - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 694 de fecha 12/04/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.306.195,22 (Pesos: Ocho millones trescientos seis mil ciento noventa y cinco c/22/100).

FECHA DE APERTURA: 08 de Mayo de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.350,00 (Pesos: Ocho mil trescientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 19 abril - v. 23 abril -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
Licitación Pública
N° 033/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 033/18, Expediente N° 205-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 176 "P", de fecha 26-03-2.018, con destino a: "**Mantenimiento Preventivo Correctivo e Integral de la Costanera Nueva Norte**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.277.900,28- (Pesos: Siete Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Novecientos con 28/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo Correctivo e Integral de la Costanera Nueva Norte, desde el Puente Nuevo hasta el Empalme Rotonda N° 208.-

APERTURA: 10-05-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: (12) Doce meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.300,00.- (Pesos: Siete Mil Trescientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad

de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-05-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4598 - e. 19 abril - v. 23 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 735/2018**

OBRA: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CABURE"

UBICACION: DEPARTAMENTO COPO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.904.642,00 (PESOS: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 15.900,00 (PESOS: QUINCE MIL NOVECIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/04/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 23.856.963,00

FECHA DE APERTURA: 08/05/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.

e. 20 abril - v. 24 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE**

**ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 652/2018**

OBRA: "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN ALGARROBAL VIEJO"

UBICACION: DEPARTAMENTO PELLEGRINI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.867.858,79 (PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 79/100)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 (PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/04/2018

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 3.113.160,25

FECHA DE APERTURA: 09/05/18

HORA: 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N° 924.

e. 20 abril - v. 24 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 08/2.018**

(Autorizada por
Decreto N° 736/18)

Obra: "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS SUPLEMENTARIAS EN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR DE PERILAGO DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO 2° ETAPA"

Ubicación: DPTO. RIO HONDO

Presupuesto Oficial: \$ 38.391.034,00 (Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Treinta y Cuatro)

Fecha de Apertura: 08 de Mayo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad

Plazo de ejecución: 180 (Ciento

Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 38.390,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa).-

Venta de Pliegos: Hasta el 25 de Abril de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 25 de Abril de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe A Cargo de la Presidencia e. 20 abril - v. 24 abril -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 035/18**

OBJETO: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 035/18, Expediente N° 13-4-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 196 "P", de fecha 09-04-2.018, con destino a: "**Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Plaza Bernardo Canal Feijoo - Barrio 8 de Abril**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.610.890,32- (Pesos: Un Millón Seiscientos Diez Mil Ochocientos

Noventa con 32/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral de la Plaza Bernardo Canal Feijoo - Barrio 8 de Abril.-

APERTURA: 11-05-2.018 **HORAS:** 11:30.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.650,00.- (Pesos: Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018. C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4617 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 5o Nominación, autos **PAZ DE CAMPOYA DELINARDA Y CAMPOYA VICTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte. 601.419/2016.**

Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAZ DE CAMPOYA DELINARDA y VICTOR CAMPOYA, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de treinta días.

Secretaría, 19 Abril de 2018

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°.

N° 4654 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. Nro. 32.124/18 Lagos Elsa Lidia S/ Sucesión.**

Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante Sra. Elsa Lidia Lagos de conformidad a acta de defunción de fs. 4 declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante para que dentro de término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria".-

N° 034/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 034/18, Expediente N° 143.34.2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 207 "P", de fecha 10-04-2.018, con destino a: "**Provisión de Materiales Eléctricos para la Dirección de Electricidad**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.316.360,00- (Pesos: Siete Millones Trescientos Dieciséis Mil Trescientos Sesenta con 00/100).-

DESTINO: Provisión de Materiales Eléctricos para la Dirección de Electricidad - Santiago del Estero. -

APERTURA: 11-05-2.018 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (70) Setenta días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.400,00.- (Pesos: Siete Mil Cuatrocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 19 de Abril de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4616 - e. 20 abril - v. 24 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

Añatuya, 17 de Abril de 2.018,

Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°.

N° 4648 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4o Nominación en los autos. **Expte. N° 630732 "ZALAZAR HUGO ROLANDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 19 Marzo del 2018.-(...)

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N° 93, declárese abierto el juicio sucesorio de

Zalazar Hugo Rolando. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. RIVAS, MARIA F."

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2018.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda.

N° 4645 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 90
- \$ 40,00.-

EDICTO JUDICIAL

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL
DE SEXTA NOMINACION

AUTOS: EXPTE N° 620108 "RUIZ
LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB -
INTESTATO". Cítese y emplácese por
edictos a herederos y a quienes se
consideren con derechos sobre los bienes
dejados por LUIS ALBERTO RUIZ, para
que dentro del término de TREINTA
DIAS comparezcan a hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 19 Abril de 2018
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°.
N° 4637 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 60
- \$ 25,00.-

COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO "RUBIA MORENO"

LTDA.

Rubia Moreno - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en los
Arts. 35; 36 y 37 de nuestro Estatuto
Social, se Convoca a los Asociados de la
COOPERATIVA DE TRABAJO Y
CONSUMO "RUBIA MORENO" Ltda.,
a la Asamblea General Ordinaria a
realizarse el día Sábado 12 de Mayo de
2018 a las 17,00 horas en nuestra Sede
Social sito en Ruta 1 y 51 de la localidad
Rubia Moreno - Dpto. Banda para tratar
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Asociados para

firmar el Acta de Asamblea junto con el
Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria Anual,
Balance, Estado de Resultado, Cuadros
Anexos, Informe del Sindico e Informe
de Auditoría, correspondiente al Ejercicio
Económico N° 16 cerrado el 31/12/2017.

Nota: Artículo 37 del Estatuto Social
Las Asambleas se realizarán validamente
sea cual fuere el número de asistentes,
una hora después de la fijada en la
convocatoria, si antes no se hubiere
reunido la mitad más uno de los
Asociados.

WALTER DANIEL THOMASCHESKY
- Presidente

MIRTA BOLAÑEZ - Secretaria.

N° 4655 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 130
- \$ 70,00.-

D.U.FL.N.O.C.

DELEGADOS UNIDOS DE
FIGUEROA NORTE

DE ONCE

COMUNIDADES

Bandera Bajada -

Dpto. Figueroa -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

LA COMISION DIRECTIVA DE LA
ASOCIACION CIVIL DUFINOC
(Delegados Unidos de Figueroa Norte de
Once Comunidades). CONVOCA A SUS
ASOCIADOS A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE
A CABO EL DIA VIERNES 11 DE
MAYO DE 2018 A LAS 16:30 HS, CON
UNA HORA DE TOLERANCIA, EN SU
SEDE SOCIAL SITO EN B°
PEREGRINO, BANDERA BAJADA,
DPTO. FIGUEROA, CON EL
SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DE DOS SOCIOS
ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR
EL ACTA.

2. CONSIDERACION DE MEMORIA Y
BALANCES 2017.

3. ELECCION DE COMISION
DIRECTIVA Y COMISION REVISORA
DE CUENTAS.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018
SANDRA ESTELA ARGANARAZ -
Secretaria

N° 4649 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

CLUB

COMUNICACIONES
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA
DE AFILIADOS DEL CLUB
COMUNICACIONES DE SANTIAGO
DEL ESTERO Personería Jurídica
1870/955 para tratar MEMORIA Y
BALANCE de los periodos 2014, 2015,
2016 y 2017 también elección de tres
Socios para formar la Junta Electoral a
los fines de la renovación de la Comisión
Directiva y Revisores de cuentas para el
día 31 de Mayo de 2018 a las 19 horas.
Todo ello amparados en el art. 66 del
Estatuto Social, la misma se llevará a
cabo en la Sede del Sindicato de
FOECYT sito en calle sarmiento 409 de
la Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

1) Elección de un presidente y un
secretario para dirigir la Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento de Memoria y Balance de
los periodos 2014, 2015, 2016 y 2017.

4) Elección de tres Socios para formar la
Junta Electoral (1 Presidente y dos
Secretarios).

5) Elección de Comisión Directiva y
Revisores de Cuenta.

6) Proclamación de lista ganadora y
puesta en funcionamiento de la misma.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018
WALTER O. BARRAZA - Presidente
MARIO A. PEREIRA - Tesorero
N° 4646 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 140
- \$ 50,00.-

A.S.P.A.A.

ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
PROPIETARIOS DE
AUTOMOVILES DE
ALQUILER

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación
Santiagoense de Propietarios de
Automóviles de Alquiler, Personería
Jurídica N° 6738. Convoca a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día 04
de Mayo del corriente año, a las 22 hs,
con una hora de tolerancia, en el
domicilio del Centro Vecinal de la calle

Gaucha Rivero y Juan de San Martín, de la ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

1- Elección de 2 (dos) Socios, para firmar el Acta.

2- Lectura y Aprobación del Balance Periodo 2017.

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4- Renovación de la Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, Dos Revisores de Cuenta, Titular y Suplente.

Santiago del Estero, 19 de Abril del año 2018

ROBERTO FLORES - Presidente

WALTER SORIA - Secretario

LUIS RODRIGUEZ - Tesorero

N° 4644 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 90 - \$ 40,00.-

"ASOCIACION DE INMIGRANTES ITALIANOS DE VILLA ZANJON"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Mayo de corriente año a hs. 17:00, con una hora de tolerancia, en Sede de la Institución sito en Villa Zanjón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

APROBACION DE Memoria y Balance

3) Renovación de Autoridades

4) Firma de dos Socios para aprobación de la misma. -

Santiago del Estero, 20 de Abril del 2018

MARIA ADRIANA BOBOLI DE FIAD

- Presidente

MARIA ALEJANDRA CIANFERONI - Secretaria

N° 4634 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "ESFUERZO COMPARTIDO"

San Vicente - Dpto. Figueroa SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento

Comunal Esfuerzo Compartido. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Mayo de 2018, en su Sede Social a las 18 horas, con media hora de tolerancia, en la localidad de San Vicente, Dpto. Figueroa, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Lectura y consideración de Estados Contables por ejercicios económicos de los años 2016 y 2017.

3) Renovación de actual Comisión Directiva.

4) Designación de dos asambleístas para firmar Acta.

ISABEL LUNA - Presidente

N° 4642 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMELIA SANDEZ DE FARHAT

AMERICA DEL SUR

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Amelia Sandez de Farhat América del Sur. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo del cte. Año, a horas 10,30, en su Sede Social, la misma tendrá tolerancia de treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Cronograma Electoral.

2.- Elección de Autoridades Titulares.

3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.

REYNA AZUCENA MOYANO -

Presidente

NOEMI MERCEDES REIMONDI - Secretaria

N° 4635 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO PLATENSE

AÑATUYA

-Añatuya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

EL CLUB ATLETICO PLATENSE

AÑATUYA, PERSONERIA JURIDICA N° 2238/67. CITA A TODOS SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA DOMINGO 6 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 10 HS EN SU SEDE SOCIAL, UBICADA EN CONQUISTA DEL DESIERTO Y SABIO WAGNER, AÑATUYA, SANTIAGO DEL ESTERO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

2- ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCION PEDRO SASLAVER - Presidente

N° 4633 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

FEDERACION REGIONAL DE GOLF DEL NOROESTE ARGENTINO

Convocatoria a

Asamblea General Anual Ordinaria

El Presidente de la Federación Regional del Golf del Noroeste Argentina Convoca a los clubes federados a la Asamblea Anual General Ordinaria, a realizarse en Rosario de la Frontera Golf Club el día Sábado 12 de Mayo de 2018 a horas 11,00, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2017.

2) Elección de autoridades para el periodo comprendido entre 05/2018 y 04/2020.

3) Designación de dos Socios para la firma del Acta.

Los delegados deberán presentarse con la correspondiente designación firmada por la autoridad del club que representan.-

LUIS F. FRIAS SILVA - Presidente

ADOLFO R. PARADELO - C.P.

N° 4631 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL "PUJANZA Y ACCION" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Pujanza y Acción",

Personería Jurídica N° 1250. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día Jueves 03 de Mayo, a las 17:00 horas, en su Sede provisoria sito en Calle Lamadrid N° 435 B° Sarmiento, Ciudad Capital, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de DOS (2) Socios para firmar el Acta.

2.- Lectura de Memoria y Balance 2.017. Santiago del Estero, 20 de Abril de 20.18.-

OLMA S. M. DE SANTILLAN - Presidente

MARIA ANTONIA ACOSTA - Secretaria

N° 4629 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PALOS QUEMADOS

Palo Quemados - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 08/05/2018 a las 17 (diecisiete) horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Localidad de Palos Quemados, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3. Lectura y consideración de Estados Contables vencidos el 31/12/2016 y el 31/12/2017

4. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre/2017, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20:00 horas del día 26/04/2018.

Padrón Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 27/04/2018 a las 8:00 horas en la

Sede Social (Palos Quemados, Dpto. Banda). Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 28/04/2018 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28/04/2018 a las 20:00 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 29/04/2018 a las 16:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/04/2018 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 29/04/2018 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

Comisión Normalizadora

MARIA JAIMES

ENCARNACION BANEGAS

N° 4650 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 250 - \$ 90,00.-

ASOCIACION CIVIL ALIANZA FRANCESA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 28 de Abril del corriente año, en su Sede Social de calle independencia N° 341(alto), de esta ciudad de Santiago del estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria: inicio 10 hs con media hora de tolerancia.

1°- Se Nombrará 2(dos) socios para firmar el acta de Asamblea.

2°- Lectura de la Memoria y Balance Anual Integral Ejercicio 2.017

MARIA CLELIA GUTIERREZ - Presidente

N° 4639 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "FUERZA JOVEN"

La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de Mayo de 2018 a las 20 horas, con tolerancia reglamentaria de una hora, Art. 20 del Estatuto Social, en la Sede Social sito en Calle Pública s/n° Mzna. G Lote 3 del Barrio El Bosque de la Ciudad de La Banda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura de Cronograma Electoral. -
2°) Aprobación de Balance 2016 y 2017, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

4°) Renovación de Autoridades.-

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018. DIEGO ARMANDO LOTO - Presidente N° 4652 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

CLUB ATLETICO ESTRELLA ROJA SANTIAGO ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Estrella Roja de la ciudad de Santiago del Estero, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril de 2018 a las 20:00 en la Sede del Club ubicada en calle J. F. Borges 88, con 30 minutos de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del Cronograma electoral.

2° Elección de dos socios para refrendar el acta.

3° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance 2017/8.

4° Elección de las autoridades del club.
5° Modificación del artículo 25 referida a la finalización del ejercicio anual.

JOSE LUIS COVIAN - Presidente

INES SIMON DE COVIAN - Secretaria N° 4638 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 65 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"LAZOS DE AMISTAD"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Autoridades del Centro de Jubilados y Pensionados " Lazos de Amistad".

Convóca a Asamblea General Ordinaria Anual 2017, a realizarse el 29 de Abril de 2018 desde la 10:00 Hs, con media hora de tolerancia en calle España N° 764 del Barrio Los Inmigrantes. A tal efecto se transcribe los temas a tratar en la mencionada convocatoria:

ORDEN DEL DIA

- 1- Asamblea fuera de término por demora de balance.
- 2- Lectura del Acta de la Ultima Asamblea.
- 3- Informe de la Memoria y Balance 2017.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5- 2 (Dos) Socios para firma del Acta.
NOTA: Artículo 35°: Las Asambleas se realizarán a la hora citada con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrido media hora de tolerancia, la misma se realizará con el número de asociados presentes designándose 2 (Dos) asociados para la refrendar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.
PEDRO PABLO PAZ - Presidente
Lic. ZULMA ESTELA FRIAS - Secretaria
N° 4641 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 160 - \$ 65,00.-

**CLUB ATLETICO
UNION DE BELTRAN
- Beltrán -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión de Beltrán. Convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Miércoles 25 de Abril del presente año a las 21 hs. en su Sede Social, sito en calle España 145 del B° Centro de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la

Memoria Anual.

3°) Lectura y consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y pérdidas.

4°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5°) Constitución de mesa escrutadora de votos.

6°) Elección total de Comisión Directiva.

7°) Proclamación y asunción de nuevas autoridades.

8°) Elección de dos socios para firmar el acta.

9°) Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Art.44: Las Asambleas formaran quórum con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto (Cuota Social al día al 31 de Diciembre de 2017) y transcurrido una hora de tolerancia con el número de estos socios que concurren.

EDGARDO GARCIA - Presidente

MARBELA ALCALDE - Secretaria

N° 4643 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 120 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
PILOTOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación de Pilotos de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo del Cte. año a horas 20:00 en el predio del Kartodromo Francisco de Aguirre sito en calle Chacho Lezcano s/n° en el Parque Aguirre; la misma con tolerancia de una hora a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, a los fines de informar las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Junto al Presidente y Secretario;

3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

4. Lectura y consideración de la Memoria; Balance General; Inventario y el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio N° 09, cerrado el 30/12/2017.-

PABLO SELENU- Presidente

MARCELO FARINA - Secretario

N° 4651 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 120 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL
FOMENTO COMUNAL
"JUVENTUD UNIDA
AL PROGRESO
AHI VEREMOS"**

**Ahíveremos - Dpto. Pellegrini -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Juventud Unida al Progreso de la Localidad de Ahíveremos Dpto Pellegrini. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 07/05/18 a las 20 hs. Con media hora de tolerancia, en Sede de la Institución en el Salón Multiple, sito en calle Pública de la Localidad de Ahíveremos Dpto. Pellegrini, para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) Elecciones de Autoridades Titulares.
- 3) Designar Dos Socio para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previsto en el presente son de carácter perentorio e improrrogable

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonado hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs del día 05/05/18

Padrón de asociados

Padrón de socios será exhibido desde el día 27/04/18 a las 20 hs. En la Sede Social, podrán plantearse objeciones al mismo 30/05/18 a las 20 hs, las que serán resueltas por las C.D. El día 02/05/18 a las 20 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentada ante C.D. Para su oficialización hasta el día 30/04/18 a las 20 hs.

-La C.D. Notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 02/05/18 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 03/05/18 a las 20 hs.-

Se deberán asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos

fiscales (1 Titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 22 hs.

JUAN JOSE PEREYRA - Presidente

N° 4653 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 180

- \$ 75,00.-

APROCOOM

ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y FOMENTACION DEL COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Mayo a las 18 hs, 30 minutos de tolerancia, en calle Libertad N° 1200, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de 2 asociados para refrendar el Acta.
- 2)- Consideración y aprobación de Memoria y Balance de los Ejercicios 2016 y 2017.
- 3)- Elección de Autoridades.
- 4)- Cuota social, aprobación de valor de cuota social.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en Sede Social hasta las 19 hs del 2 de Mayo.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 25 de Abril a las 8 hs en G. Santillán 676 B° Autonomía- Capital Santiago del Estero.

Podrán plantearse objeciones al mismo

hasta el día 5 de Mayo hasta las 19 hs, las que serán resultas por la C.D hasta el día 7 de Mayo.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 2 de Mayo.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 3 de Mayo a las 18 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 4 a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio será a las 19 horas.

Prof. ROXANA E. SILVA - Presidente

N° 4647 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 185

- \$ 75,00.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2018

RESOLUCION N° 2.076/18 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11, 12, 17 y concordantes de la Ley N° 6.590, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.590, los cierres de ejercicio del I.S.S.P.S.E. se producen los días 31 de diciembre de cada año, estableciendo el art.17 de la mencionada Ley que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre de aquel.

Que, por ello, el Directorio en su reunión de fecha 20 de marzo de 2.018 consideró conveniente Convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día Viernes 18 de Mayo del corriente año, determinando como lugar de realización la sede del I.S.S.P.S.E., a las 20:30 hs.

Situación que deberá ser publicada en la

forma dispuesta por el art. 12 de la ley 6.590.

Que, asimismo, y según prevé la citada Ley, corresponde tomar los recaudos previstos por el art. 12- 2° párrafo-, debiendo dejar constancia en la publicación, del quórum necesario para la primera convocatoria - art. 14 ley 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo (art. 12- 3° párrafo).

Que, en razón de lo prescripto por el art. 10 y 19 de la ley 6.590, el padrón de los afiliados que podrán participar en la misma estaría integrado por los afiliados titulares activos que se hubieran incorporado hasta el día 31 de marzo de 2.018, y que tengan pagados sus aportes, hasta la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice a Asamblea Febrero-. Se considerarán incluidos aquellos afiliados titulares de planes de pago, como así también afiliados acogidos a los programas de sinceramiento previsional implementados, que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., que no tengan suspendida su matrícula profesional y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, ello conforme la acción declarativa de certeza oportunamente planteada por la Institución y el precedente administrativo fijado a partir de ello. También podrán participar en la misma los afiliados titulares pasivos.

Que, en virtud de las disposiciones contenidas por los arts. 17 inc. a) y c), 52, 53, 54, 55, 74, 75 - 2° y 3° párrafo -, 25 incs. k) , m) y n), y el art. 3 de la Resol. N° 39/02 (A); el cuerpo en reunión celebrada en fecha 03 de abril de 2.018 en el punto "...Informe Gerencia d)..." del orden del día, trató y aprobó por unanimidad de los miembros presentes el contenido del Orden del Día a presentar en la próxima reunión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Por ello y las facultades otorgadas por el art. 11 de la ley 6590

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE

SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero, ubicado en la calle 24 de septiembre N°488, de la Ciudad Capital, el día viernes 18 de Mayo de 2.018 a las 20,30 hs. en primera convocatoria.,-conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590-.

Art. 2) Establecer para su tratamiento el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.
2. Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta que resulta del acto asambleario.
3. Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2017 (art. 17 inc. a Ley 6.590):
 - 3.1 Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.017 (art. 17 inc. a Ley 6.590).
 - 3.2 Exposición de los Estados Contables, lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables; lectura del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio del año 2.017, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a Ley 6.590.
 - 3.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.017.
 - 3.4 Determinación del porcentaje máximo de los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 ley 6.590).
 - 3.5 Determinación de la proporción en la se distribuirán las inversiones del Fondo de Reservas (arts. 53), 54) y 55) de la ley

6.590).

4. Considerar y resolver sobre actualización de los montos y categorías de aportes y haberes de las prestaciones previsionales.

5. Considerar y resolver sobre la actualización de:

a.- monto del subsidio y del aporte del "Subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante";

b.- monto del subsidio y el aporte, del "Subsidio por Fallecimiento del Afiliado".

c.- monto del subsidio y el aporte, del "Subsidio por Trasplante"

6. Exposición de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.017, y exposición, consideración y resolución del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales para el Ejercicio 2.018, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

7. Considerar y resolver sobre la actualización de los montos de las líneas de préstamos vigentes en la Institución, y el cambio de la modalidad de en su otorgamiento.

8. Exposición del Informe Actuarial a Cargo del Actuario "Alberto Fastman". Art. 25 inc. n) de la Ley 6.590.

Art. 3) El Acta de la última reunión, la Memoria, los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio del año 2017 y el Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales correspondientes al Ejercicio 2018; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día lunes 07 de mayo de 2.018.

Art. 4) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos y pasivos que solo podrán participar de este acto quienes cumplan los siguientes requisitos establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de marzo del presente año.

b.) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente a la cuota vencida del penúltimo mes anterior

a aquél en que se realice la Asamblea -Periodo Febrero 2.018-, hasta las 13.30 hs. del día 18 de mayo de 2018 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.5) Podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", y los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res.N°63/08(A) o al Programa de Sinceramiento Definitivo 2015, siempre que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

Art.6) Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la ley N° 6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo hacerse representar - Arts. 12 y 14 de la ley N°6.590-.

Art. 7) Regístrese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la Ley N° 6.590; notifíquese y archívese.

Lic. RICARDO A. MONTI NAZHA - Presidente del Directorio
Lic. MARIA EUGENIA MADIAS - Pro-Secretario del Directorio
N° 4636 - e. 23 abril - v. 02 mayo - p. 1.300 - \$ 1.105,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de tercera Nominación, Dr.

JUAREZ VILLEGAS CARLOS GUSTAVO. Secretaria Dra. JORGE ADELA CELESTINA, en autos caratulados: **Expte Nro. 628.411 "ESCOBAR BUENAVENTURA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en un diario de mayor circulación.

Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2018.

Dra. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria.-

N° 4632 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 100 - \$ 40,00.-

**DEBOR S.R.L.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

1) DEBOR SRL;

2) Instrumento Privado del 12/03/2018;

3) **socios: HECTOR DAVID DEPOMPA**, Argentino, soltero, D.N.I. 30.173.203, de 34 años de edad, fecha de nacimiento 18/07/1983, de profesión Chofer, domiciliado en Ameguíno N° 324 del Barrio Centro, de la ciudad de La Banda, el señor **EMILIANO JOSE BORGOGNO**, Argentino, soltero, D.N.I. 32.530.581, de 31 años de edad, fecha de nacimiento 01/10/1986, de profesión Comerciante y domiciliado en Tucumán N° 36 del Barrio Centro, de la ciudad de Beltrán;

4) su duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción;
5) **Objeto:** dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicio de transporte automotor de cereales, animales y cualquier otro tipo de mercadería a granel o mercadería en general;

6) **Capital:** el capital social asciende a la

suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una. SUSCRIPCION: el capital social está suscripto por cada socio de la siguiente manera: El Sr. Héctor David Depompa suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por un valor de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000), el Sr. Emiliano José Borgogno doscientos cincuenta (250) cuotas por un valor de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000). INTEGRACION: el capital social se integra en efectivo el 25% del capital suscripto por cada socio, que importan pesos doce mil quinientos con 00/100 (\$12.500) y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$37.500) en un plazo no mayor de dos años;

7) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Srita. GISELA ALEJANDRA GIMENEZ, DNI 32.158.445 como Gerente, designada por el plazo de duración de la sociedad, Autorizada según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 12/03/2018 y ratificada por acta complementaria del 22/03/2018;

8) **Cierre de ejercicio:** 31/12.

JUAN MANUEL FACELLO - C.P.N. N° 4656 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 220 - \$ 90,00.-

**SENKAT S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Se Informa que el día 15 de noviembre de 2017, **JOSE MARIA DEL VALLE TOMSIC**, D.N.I. M5 5.414.003 **CEDIO a IRMA HERMINIA SERRANO FERNANDEZ**, D.N.I. F6 498.735, TRECE CUOTAS SOCIALES, de valor nominal pesos mil cada una, que representan el 26 % del capital social de la razón social SENKAT S.R.L., con domicilio legal en la calle Paraná 56, de la Ciudad de Santiago del Estero en virtud de la disolución de la sociedad conyugal según sentencia dictada en los autos caratulados: "Tomsic, José María

del Valle s/ Divorcio Unilateral", Expediente N° 594.343/ 24.138, Año 2016, el 26 de junio de 2017, tramitado en el Juzgado de Familia de Segunda Nominación, de esta Ciudad. Irma Herminia Serrano Fernández, aceptó la cesión de plena conformidad, manifestando conocer la sociedad en su conjunto, tanto el pasivo como el activo, la documentación social, contable de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial. En consecuencia, liberó al cedente de toda responsabilidad civil, comercial, y sin límites en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros o cualquier otra que surja del pasivo resultante del giro comercial a la fecha del presente contrato. Asimismo los restantes socios Augusto René Tomsic y María del Carmen Tomsic, se dieron por notificados de la cesión y expresaron su conformidad con la misma. De esta manera la sociedad queda definitivamente integrada de la siguiente manera: JOSE MARIA DEL VALLE TOMSIC, con doce cuotas sociales, de pesos mil cada una, lo que totaliza la suma de pesos doce mil, que representan el 24% del capital social; IRMA HERMINIA SERRANO FERNANDEZ, con trece cuotas sociales, de valor nominal pesos mil cada una, haciendo un total de pesos trece mil, que representan el 26 % del capital social; AUGUSTO RENE TOMSIC, con quince cuotas sociales, de pesos mil cada, lo que totaliza la suma de pesos quince mil, que representan el 30% del capital social; y MARIA DEL CARMEN TOMSIC, con diez cuotas sociales, de pesos mil cada una, lo que totaliza la suma de pesos diez mil, que representan el 20% del capital social., LO QUE TOTALIZA EL 100 % DEL CAPITAL SOCIAL QUE TIENEN Y LES CORRESPONDE EN LA REFERIDA SOCIEDAD.

MARTA SUSANA TAGLIAVINI -
Escribano

N° 4640 - e. 23 abril - v. 23 abril - p. 377 - \$ 135,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
JEFATURA DE
GABINETE DE
MINISTROS
SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.753/18**

OBJETO: Adquisición de una motoniveladora con destino al mantenimiento de rutas y caminos del Departamento Alberdi.-

EXpte N°: 372-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho).-

FECHA Y HORA DE APERTURA; 04/05/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Anexo de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alvear N° 35, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete sito en Calle Alem N° 257, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 02/05/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son pesos diez mil).-

JORGE GUSTAVO MURAD - C.P.N.
e. 23 abril - v. 25 abril -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 09/2.018
(Autorizada por
Decreto N° 693/18)**

Obra: "ILUMINACION DE
ACCESO NORTE A LA CIUDAD

**DE FORRES DESDE RUTA
NACIONAL N° 34 VIEJA"**

Ubicación: DPTOS. ROBLES

Presupuesto Oficial: \$ 789.876,00 (Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis)

Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 790 (Pesos Setecientos Noventa).-

Venta de Pliegos: Hasta el 02 de Mayo de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 02 de Mayo de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 23 abril - v. 25 abril -

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución Número 001102, de
fecha 13 de Abril de 2018**

**EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE**

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como MANZANA 51 LOTE 9 -LIC. 16/09 -GRUPO HABITACIONAL 2000 VIVIENDAS -BARRIO CAMPO CONTRERAS (SAINT GERMES) -CAPITAL, otorgada mediante Resolución N° 004823 de fecha 16 Septiembre de 2.013, a favor de los Sres. Marletta, Guillermo Carlos Horacio, Doc. N° 24.944.823 y De Oliveira, Adriana Marisol, Doc. N° 28.613.165, en virtud a lo expresado en el Considerando de la

presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución Número 001101, de
fecha 13 de Abril de 2018**

**EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como manzana 5 Lote 9 Complejo Habitacional 30 Viviendas Lic. 05/98 Añatuya - Dpto. "Taboada, otorgada mediante Resolución N° 001771 de fecha 17 de Octubre de 2000 a favor de los Sres. SUAREZ, LORENA VILMA, DOC. N° 25.432.961 e IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL, DOC. N° 23.615.197, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

